

# En 2015, el sector deberá adecuarse a la CUSF: Fitch Rating

El sector mantendrá perspectiva “Estable”.

## ANGELINA MONDRAGÓN BARRERA

**D**urante el 2015, las aseguradoras y afianzadoras deberán adecuarse a lo expedido en la Circular Única de Seguros y Fianzas, que se publicó el 19 de diciembre de 2014, por lo que deberán implementar los elementos asociados con gobierno corporativo y revelación de información.

Para esto, las compañías continuarán trabajando en el desarrollo de los temas cuantitativos relacionados con requerimientos de capital y balance económico, que entrará en vigencia en abril de 2016.

De acuerdo con un estudio de Fitch Rating, la aplicación de la Ley de Insti-



Las compañías continuarán trabajando en el desarrollo de los temas cuantitativos relacionados con requerimientos de capital y balance económico, que entrará en vigencia en abril de 2016.

tuciones de Seguros y Fianzas (LISF) abrirá camino a una administración del negocio basada en riesgos, lo que propiciará una competencia más sana y una mayor penetración del mercado fundamentada en la transparencia del sector.

Por lo anterior, la calificadora prevé que la perspectiva “Estable” para el sector se mantendrá, al considerar un desempeño técnico y neto adecuado en el corto y mediano plazos, así como un entorno económico favorable y niveles de liquidez y capital suficientes.

No obstante, revisaría la perspectiva del sector ante un aumento en los niveles de capitalización, además monitoreará el incremento en los costos operativos y diferencia en el balance

económico, a raíz de la implementación del marco regulatorio nuevo.

Cabe destacar que el año anterior la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) coordinó los esfuerzos para que las aseguradoras y afianzadoras participaran en los ejercicios de consulta, integración y adaptación del esquema autoregulatorio. Dicho programa consistió en la ejecución de estudios de impacto cuantitativos y cualitativos, pruebas para el envío de información vía electrónica y análisis de los títulos de la regulación con cambios categorizados según el tema y relevancia.

Con la publicación de diciembre, se migró al esquema tipo Solvencia II, lo que implica que elementos del Pilar II, es decir, de gobierno corporativo y algunos aspectos de revelación de información, entrarán en vigor en abril. Mientras que el Pilar I, que contiene temas de reservas y capital (Estudio de Impacto Cuantitativo) será postergado a abril de 2016.

#### CRECIMIENTO EN 2015

Para este año, Fitch Rating prevé un incremento de entre 6 y 8% en términos nominales, ya que las líneas de negocio de daños y vida grupo impulsarían las ventas, dada la renovación de la póliza de Petróleos Mexicanos (Pemex). También, los productos de bancaseguros y



los asociados a carteras de créditos bancarios se beneficiarán del crecimiento positivo esperado del sector financiero, y de las perspectivas positivas de crecimiento económico de México.

Por su parte, el indicador combinado del sector podría presentar una tendencia al alza en caso de una flexibilización de las tarifas, eventos catastróficos de alto impacto, costos asociados a la implementación del marco regulatorio nuevo y, en menor medida, por el rementente de las reclamaciones derivadas del huracán Odile.

#### FAVORECEN REFORMAS ESTRUCTURALES

Cabe recordar que en 2013, el gobierno de México promulgó una serie de reformas estructurales, entre las cuales destacan la energética, hacendaria, de telecomunicaciones, financiera, educativa y laboral.

Entre las que resalta, la reforma energética ya que plantea mecanismos para transformar Pemex en una empresa productiva, al abrir la oportunidad de inversión en los proyectos de exploración y explotación, lo que propiciará el

desarrollo de infraestructura para desarrollar las actividades, lo que implicaría una fuente potencial de crecimiento para el sector, tanto asegurador como afianzador, que dotarían de coberturas para dichos proyectos.

Además, con la implementación del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil para Tránsito Carretero, los automovilistas que circulen por carreteras federales deberán contar con una póliza de responsabilidad civil contra daños a terceros en sus personas o en sus bienes. La obligatoriedad de este seguro será gradual, en un plazo de 5 años con proyecciones de crecimiento favorable para los próximos años. Dicha medida dotará a las aseguradoras de elementos potenciales para fortalecer su crecimiento.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), en el país circulan aproximadamente 30 millones de vehículos, de los cuales 28% cuenta con algún tipo de seguro. A su vez, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) informó que se registraron 30 mil accidentes de tránsito en carreteras federales con un costo de más de 34 millones de pesos, por lo que se espera en el corto plazo ver los beneficios del seguro obligatorio.

.....  
De acuerdo con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, en el país circulan aproximadamente 30 millones de vehículos, de los cuales 28% cuenta con algún tipo de seguro.

.....